



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.** aumentó su capital suscrito en US\$ 9.600,00 y reformó su estatuto social por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2013 y 16 de abril de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002427 de 17 de junio de 2014.

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 10.000,00), dividido en diez participaciones de un 1 dólar cada una."

Quito, 17 de junio de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCION,
Subrogante

(148837)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL SUR DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ISELDA JANET SANCHEZ VASQUEZ.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 2014-3468, seguido por el señor AMADO FRANCISCO CRUZ HIDALGO.
ACTOR: AMADO FRANCISCO CRUZ HIDALGO
DEMANDADA: ISELDA JANET SANCHEZ VASQUEZ
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores AMADO FRANCISCO CRUZ HIDALGO Y ISELDA JANET SANCHEZ VASQUEZ.
AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS - UNIDAD JUDICIAL SUR DEL

CASILLA 918

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA NORMA PIEDAD CAIZA PUNINA

EXTRACTO

CAUSA: INCIDENTE DE REBAJA DE PENSION ALIMENTICIA
Nro. DE JUICIO: 2009-0376A
ACTOR: LUIS GONZALO VICHICELA AGUACUNCHI
DEMANDADA: NORMA PIEDAD CAIZA PUNINA
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. HUMBERTO MANUEL ALBAN PINTO

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, lunes 23 de diciembre del 2013, a las 11h18.- VISTOS: Agréguese al expediente el escrito que antecede y por cuanto el actor ha completado su demanda de INCIDENTE DE REBAJA DE PENSION ALIMENTICIA, la misma que por ser clara y reunir los requisitos del artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, es aceptada a trámite previsto en la Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 643 de 28 de Julio del 2009. Por lo que dispongo: 1) Cítese, en legal forma, a la señora NORMA PIEDAD CAIZA PUNINA, mediante Boleta Única y con apoyo de la Fuerza Pública, conforme lo solicita la accionante, en el lugar indicado en la demanda que antecede, mediante BOLETA ÚNICA, en la que se advierte a la demandada de su obligación de comparecer a juicio bajo prevenciones de continuar la causa en rebeldía, así como de la obligación que tiene de anunciar la prueba, que presentará en la Audiencia ÚNICA que tendrá lugar en este Despacho una vez que fuere citado legalmente, audiencia que deberá comparecer personalmente o por medio de Procurador Judicial autorizado para transigir.- 2) En lo que en derecho proceda, agréguese al expediente y tómesen en cuenta la documentación adjunta por la accionante.- Tómesen en cuenta el casillero judicial No. 4553 miriamsalcán@hotmail.com señalado por el actor señor LUIS GONZALO VICHICELA AGUACUNCHI, para recibir sus notificaciones.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE, f) DR. HUMBERTO MANUEL ALBAN PINTO, JUEZ. UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 17 de junio del 2014, las 15h19.- Una vez que el accionante ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio de la accionada, esta Unidad Judicial dispone CITAR a la demandada señora NORMA PIEDAD CAIZA PUNINA, con el extracto de la demanda y el auto recaído en ella de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos en el término de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y correo electrónico para recibir futuras notificaciones.- CÍTESE Y CUMPLASE.- f) DR. HUMBERTO MANUEL ALBAN PINTO, JUEZ

Lo que comunico a usted. Para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del término de ley.

DR. Msc. CARLOS E. MORALES C.
SECRETARIO JUDICIAL

Jun. 23; Jul. 4-17 (148834)



SECRETARÍA DEL AGUA
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA
DE ESMERALDAS
"ZONAL QUITO"



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITACION A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO Y HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUERON EL SR. MIGUEL NARVÁEZ, SR. JOSÉ NARVÁEZ, SR. NÉSTOR MASABANDA, SR. JOSÉ RAFAEL GALEANO Y SR. MIGUEL HEREDIA, DE LAS AGUAS QUE DISCURREN POR LA ACEQUIA SAN RAFAEL, EL MORO Y EL PLATANO, UBICADA EN LA PARROQUIA PUELLAR, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; EN CAUDAL QUE DETERMINE EL PERITO PARA USO DE RIEGO.

EXTRACTO

ACTOR: Jaime Pozo Masabanda

OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de agua para uso de riego.

Dentro del proceso No.- 10-14-CS-(RS).- se ha dictado la siguiente providencia:

SECRETARÍA DEL AGUA.- DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- ZONAL QUITO.- Trámite No.- 10-14-CS-(RS).- Quito, 25 de abril de 2014.- Las 12h00.- Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, mediante memorando SENAGUA-CDHE-15-2013-0369-M de 8 de julio de 2013.- Que mediante Acuerdo Ministerial No. 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial No. 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del